

Instrumentos y servicios de apoyo a la I+D+i del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Javier Echávarri Delmás

Departamento de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática

Dirección de Mercados Innovadores Globales

CDTI (www.cdti.es)

PROMETEO

Plataforma Tecnológica Española de
Sistemas con Inteligencia Integrada



"Una manera de hacer Europa"

(14/07/2011)



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

1. Misión del CDTI y nueva estructura funcional
2. Nuevo portafolio de ayudas de CDTI
3. Medidas de carácter extraordinario
4. Ayuda al emprendedor
5. Ayuda a proyectos de I+D
6. Ayuda a la innovación e internacionalización
7. Próximas acciones
8. Convocatoria INNCORPORA (MICINN)

1. Misión del CDTI y nueva estructura funcional

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI):

- Nace en 1977
- Entidad Pública Empresarial
- Ministerio de Ciencia e Innovación

Misión del CDTI: Aumentar la competitividad de las empresas españolas elevando su nivel tecnológico

Por su personalidad jurídica, dispone de la agilidad y eficacia operativa que demandan las empresas.

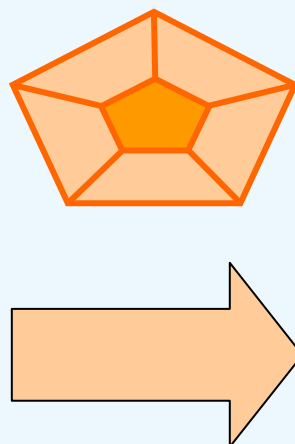
1. Misión del CDTI y nueva estructura funcional

Aprobación y despliegue de la e2i

Estrategia del Gobierno, en coordinación con las CCAA, para transformar el modelo económico de España hacia una economía sostenible basada en la innovación y el conocimiento

Enfoque integral

- Eje 1 - Financiación.
- Eje 2 - Mercados Innovadores.
- Eje 3 - Internacionalización.
- Eje 4 - Cooperación territorial.
- Eje 5 - Personas.

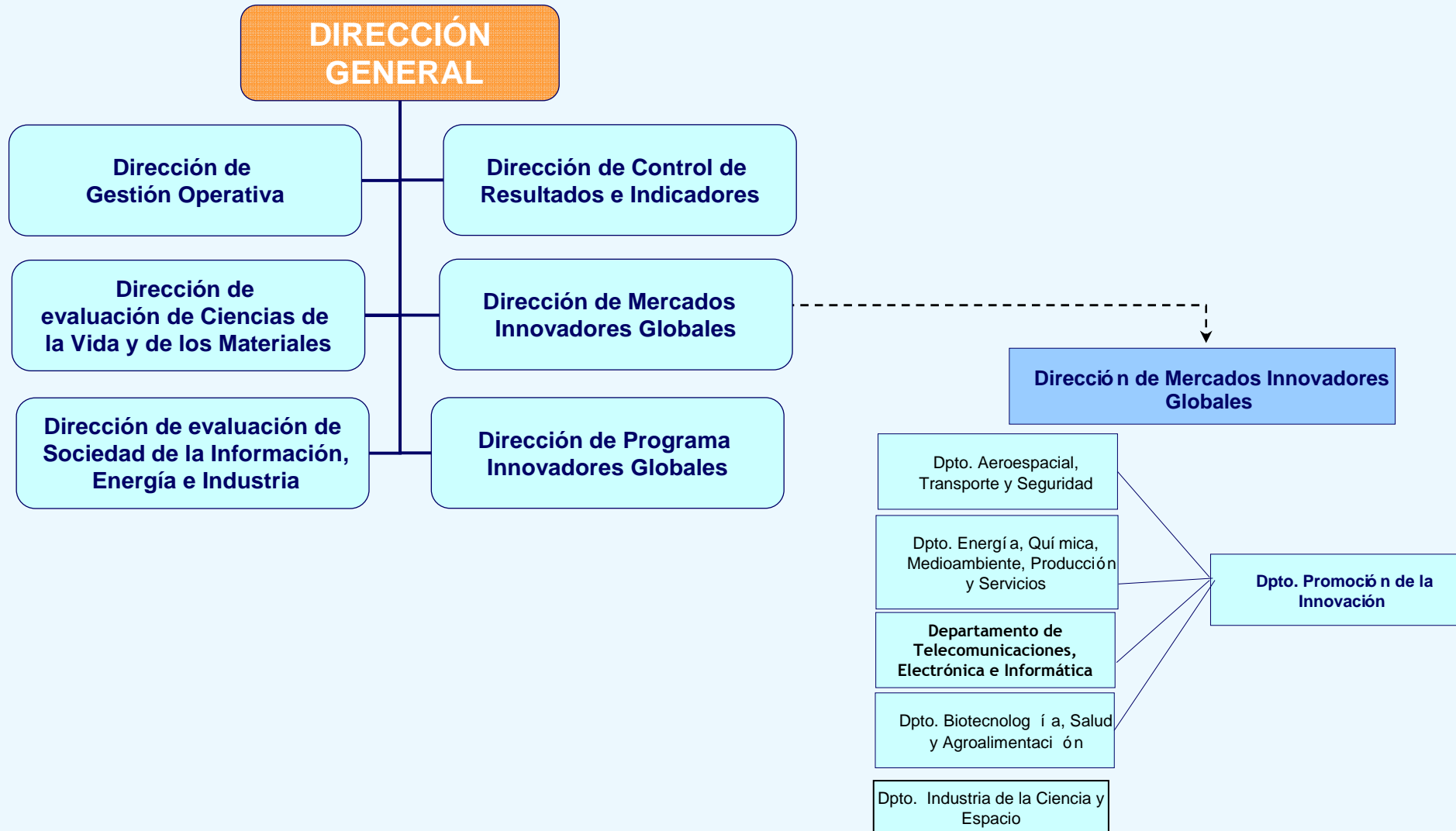


Objetivos y resultados concretos y cuantificables en 2015

- Incrementar en 40.000 las empresas innovadoras.
- Incrementar en 6.000 M€/año la inversión privada en I+D+i.
- Crear 500.000 empleos nuevos en sectores de alta y media tecnología.
- Invertir la tendencia de la balanza de productos y servicios tecnológicos.

LCTI: El CDTI debe convertirse en la principal entidad estatal para el impulso de la I+D+i empresarial

1. Misión del CDTI y nueva estructura funcional



1. Misión del CDTI y nueva estructura funcional

DTEI



2. Nuevo portafolio CDTI

SERVICIO INTEGRAL

**Financiación directa de proyectos empresariales de I+D y
empresas de base tecnológica
y
Desgravaciones fiscales**

+

**Impulso de la internacionalización de la tecnología española
Financiación indirecta para la participación en programas
internacionales de cooperación tecnológica**

+

INFORMACIÓN + ORIENTACIÓN

Dirección de Mercados Innovadores Globales



<http://www.cdti.es/pidi> - 902.34.74.34

2. Nuevo portafolio CDTI

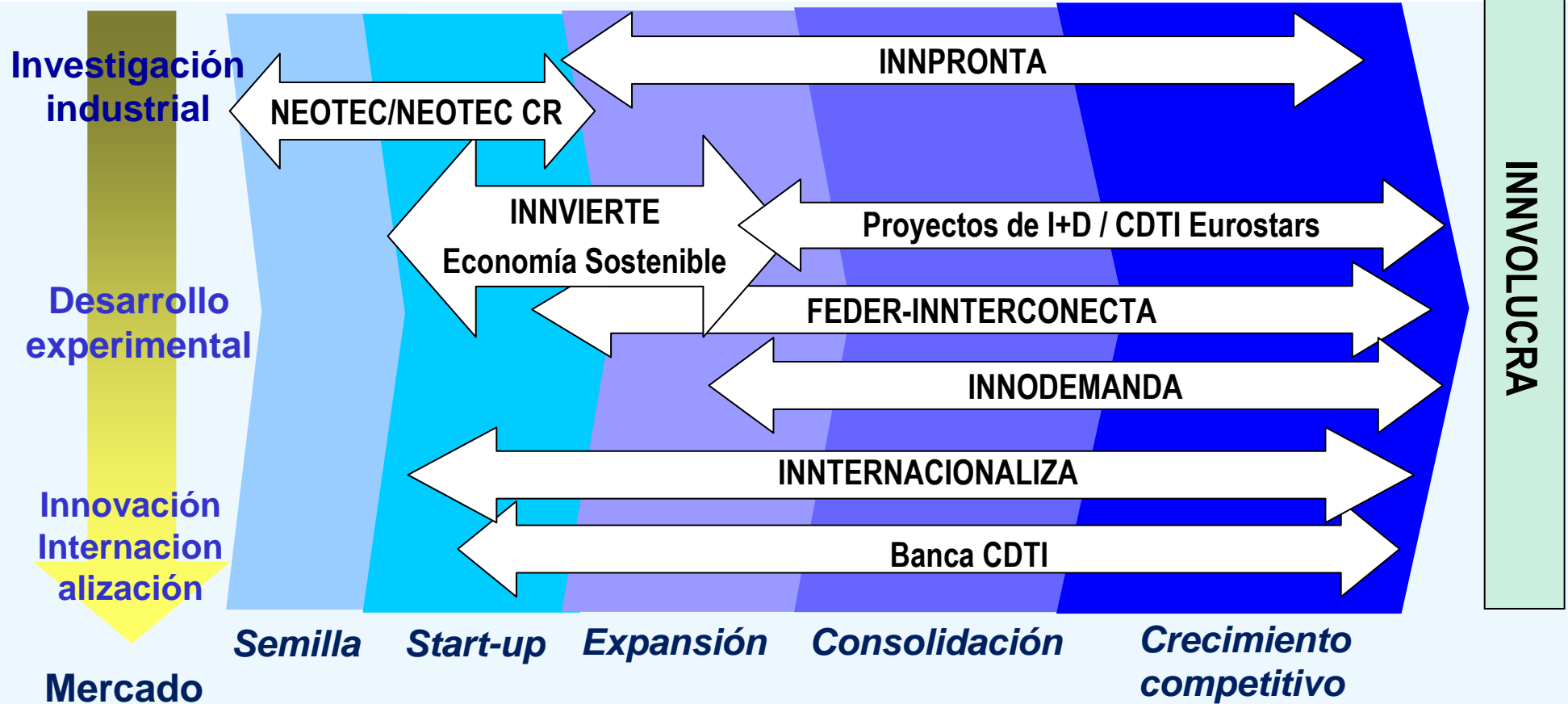
Objetivos

- **Lanzamiento de instrumentos** que ofrezcan un servicio integral a las empresas y adecuen el riesgo de la iniciativa al tipo de ayuda.
 - INNPRONTA
 - FEDER – ININTERCONECTA.
- **Agrupación y racionalización** de instrumentos de financiación de proyectos de I+D.
- Mayor claridad y transparencia en los **tramos no reembolsables**.
- Impulso a la **cooperación e internacionalización** de la tecnología

2. Nuevo portafolio CDTI

Cobertura completa

El CDTI apoyará a todas las actividades de una empresa innovadora con el instrumento más adecuado (capital, subvención o crédito parcialmente reembolsable)



Características generales de los proyectos CDTI

- Cumplimiento del **carácter incentivador** de la ayuda: sólo se financian proyectos que NO hayan comenzado antes de la fecha de solicitud
- Gastos y amortizaciones desde la fecha de envío de la solicitud.
- Presupuesto mínimo por empresa: **240.000€**
- Partidas presupuestarias:
 - Personal de la empresa.
 - Materiales.
 - Amortizaciones de activos fijos (nuevos o no).
 - Colaboraciones externas.
 - Gastos generales.
 - Otros (auditoría).

¿Cuándo recibe el dinero la empresa?

A la finalización y cumplimiento técnico y económico de los hitos o fases temporales sucesivas en que se haya dividido el proyecto.

Opciones de prefinanciación:

- Para proyectos no cofinanciados con FT: Prefinanciación bancaria: hasta el 75% de la ayuda CDTI (Euribor-1,0%). Si no, anticipo CDTI por el 30% de la ayuda, a la firma del contrato
- Para proyectos financiados con FT, anticipo del 75% de la ayuda CDTI, avalado por entidad bancaria o el ICO al amparo del sistema de garantías JEREMIE
- Neotec I: Anticipo entre 40-60%
- Neotec II: Anticipo 25%

Características generales de los proyectos CDTI

- Proyectos I+D empresarial. Los solicitantes tienen que ser **sociedades mercantiles o cooperativas**.
- **No existen líneas predeterminadas**.
- **No hay convocatorias** (excepto INNPRONTA, FEDER-ININTERCONNECTA).
Se puede realizar la solicitud durante todo el año a través de la web.
- Financiación de proyectos **anuales y plurianuales**.
- Compromiso de **financiación máxima**.
- **Compatibilidad** con ayudas autonómicas
- Estructurados en **actividades** (Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental).

2. Nuevo portafolio CDTI

NEOTEC
Aventura empresarial de
base tecnológica.

Proyecto de I+D
Geometría variable (tamaño,
tipo entidades, ámbito
geográfico y sectorial).



Innovación:

Banca-CDTI: Mejora de productos, procesos y servicios.

ININTERNACIONALIZA: Promoción y protección en
mercados exteriores de tecnologías novedosas
desarrolladas por empresas españolas

3. Medidas de carácter extraordinario

Mantener un **apoyo adicional** ante la persistencia de la **restricción de crédito** y las **dificultades económicas**
Vigencia 1 año desde su aprobación (31 de marzo de 2011).

Para todas las empresas CDTI

- **Incremento de 10 puntos porcentuales**, hasta el 85% del presupuesto elegible, de la cobertura financiera de las ayudas a **proyectos de I+D**. Sin efecto en el tramo no reembolsable, que se calcula sobre el 75% de la ayuda.
- Se aumenta un 20% el límite de los costes indirectos, del 25% al **30% de los gastos de personal directos**.

3. Medidas de carácter extraordinario

Mantener un **apoyo adicional** ante la persistencia de la **restricción de crédito** y las **dificultades económicas**
Vigencia 1 año desde su aprobación (31 de marzo de 2011).

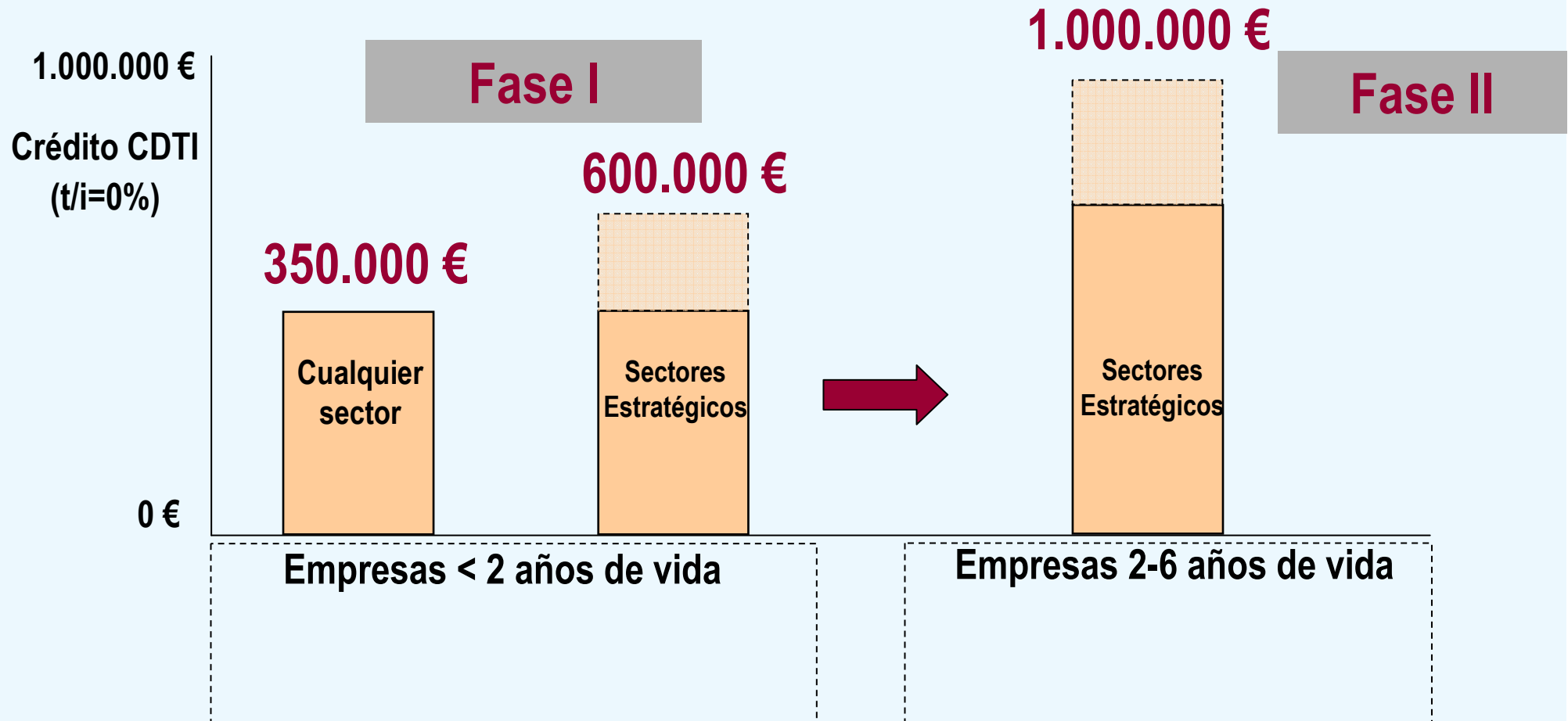
Para pequeñas y medianas empresas

- **PYMES:** el anticipo sobre la ayuda concedida se incrementa en un 20% y pasa del 25% hasta el 30% (máximo continúa en 300.000 €).
- **Pequeñas empresas:** se mantiene la exención de garantías con un límite acumulado máximo de 500.000 € por empresa y conjunto de empresas vinculadas o asociadas.

4. Ayuda al emprendedor

NEOTEC

Cobertura de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto



- **NEOTEC**

- Dos fases:

- Fase 1 Creación de empresa (< 2 años)

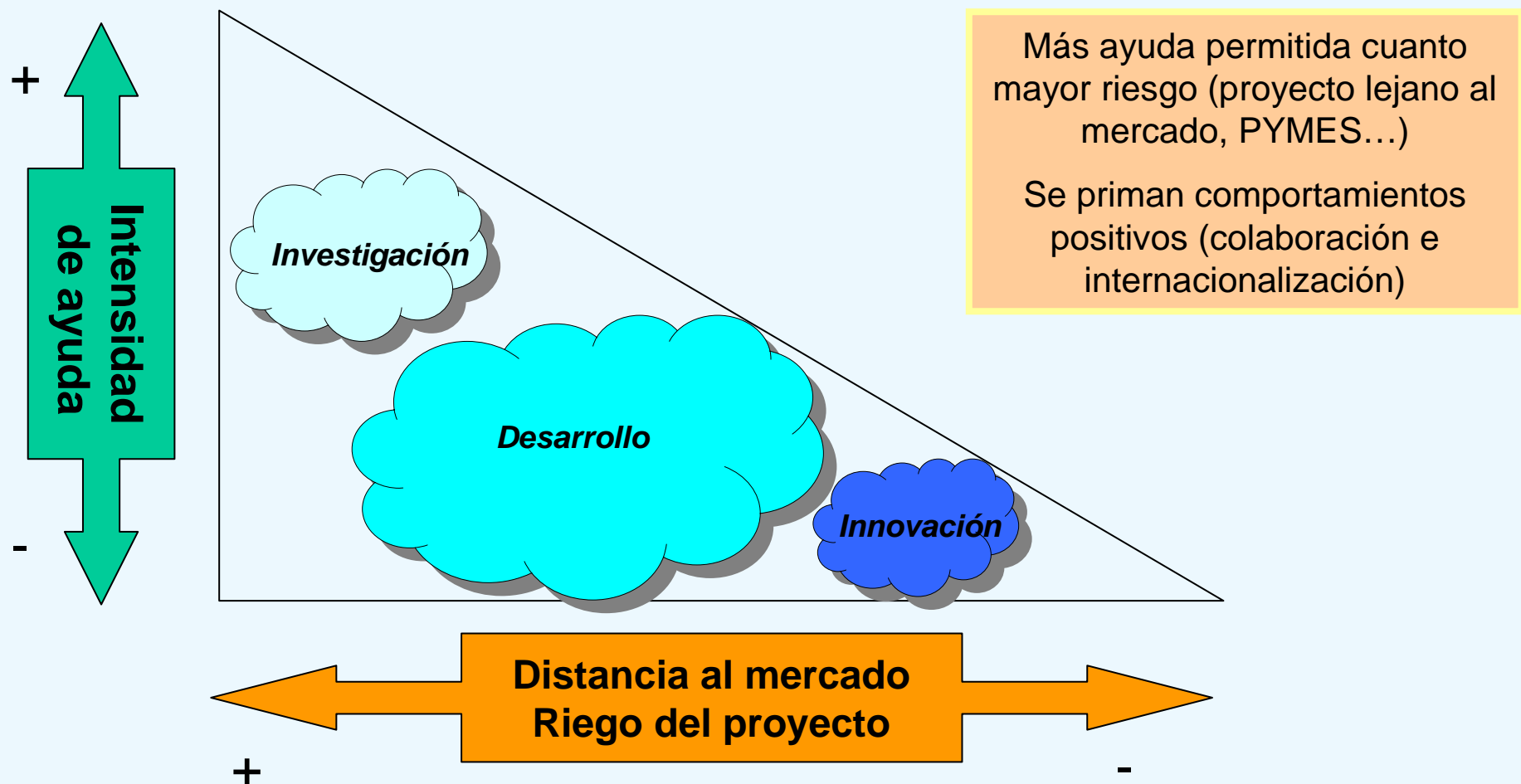
- Fase 2 Consolidación de empresa (2-6 años)

- Límite en la devolución de la ayuda en un máximo en 15 años.

- 7 primeros años sujeto al cash flow positivo.

- 8 restantes en función del cash flow positivo o cuotas lineales sobre el crédito pendiente.

5. Ayuda a proyectos de I+D



5. Ayuda a proyectos de I+D

Reglas presupuestarias

Regla básica: 240.000 € de presupuesto mínimo por empresa.

- Proyecto de I+D individual: 240.000 € proyecto (empresa).
- Proyecto de I+D de cooperación nacional (con PYME): 500.000 € proyecto.
 - Máximo 5 millones de €, hasta 6 empresas.
 - Máximo 15 millones* de €, hasta 10 empresas.
- Proyecto de I+D de cooperación internacional: 240.000 € si individual (nacional), 500.000 € si consorcio (nacional)

* Si investigación industrial, podría superar los 15 millones si es de desarrollo.

5. Ayuda a proyectos de I+D

Tramo no reembolsable

Reformulación de los tramos no reembolsables proyectos I+D (I)

Único tipo de proyecto: tramo no reembolsable básico + primas

Distinción entre PYMES y grandes empresas

	PYME	Grande
Tramo no reembolsable básico (todos los proyectos)	15%	8%
Cooperación con PYMEs	+3%	+3%
Excelencia y subcontratación a centros de investigación e innovación*	+10%	+6%
Industria de la Ciencia	+8%	+4%
Co-financiación del Fondo Tecnológico**	+10%	+10%
Cooperación tecnológica internacional (EKAs, SIPs)	+18%	+15%
MÁXIMO TRAMO NO REEMBOLSABLE	33%	23%

* Mínimo 10% del presupuesto elegible.

** Mientras haya disponibilidad en la Comunidad Autónoma de desarrollo.

Emisión de informes motivados para su deducción en el impuesto de sociedades

Deducción en el impuesto de sociedades de un porcentaje de los gastos incurridos en actividades de I+D+i (formalizadas en un proyecto). Deben ser actividades originales y planificadas. (Art. 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades).

- Vinculantes para la Administración Tributaria.
- Catalogación del proyecto como I+D o como IT.
- I+D con carácter general 30% de los gastos incurridos
- Bonificaciones adicionales si se incrementa el gasto respecto de la media de años anteriores, por contratación de personal investigador, etc.
- Sin coste alguno para la empresa
- Entrega del informe tras la aprobación del proyecto, a la firma del contrato.
- Para proyectos en cooperación, informe para cada socio.

LÍNEA BANCA - CDTI

- Financiación de proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos persigan:
 - Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa
 - Procesos de adaptación de tecnologías ya existentes a nuevos mercados
 - Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado
- Financiación bajo el régimen de minimis hasta el 75% de la inversión con **intermediación bancaria (Euribor – 0,5%)**.
- Financiación máxima hasta **1,5 M€ beneficiario/ año**.
- Conceptos financiables: **Activos fijos nuevos de producción**.
- Limitaciones: invers. inmovil. < 30% presup.; inversiones inmateriales < 50% presupuesto (salvo proyectos TIC)

6. Ayuda a la innovación e internacionalización Internacionalización

ININTERNACIONALIZA

Objetivo: Promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por PYMES españolas.

- Presupuesto financiable mínimo en torno a 150.000€
- Solo para PYMEs. Intensidades máximas según Marco Comunitario sobre ayudas de Estado para I+D+i.
- Ayudas para plan de internacionalización consistente y bien definido (no actividades aisladas), puede incluir partidas de homologación, adaptación a normativa local, patentes en el extranjero, etc.
 - Derechos de propiedad industrial: 45% pequeñas, 35% medianas.
 - Servicios de asesoramiento de apoyo a la innovación: 200.000 € en 3 años.
- Ayuda de crédito interés cero y TNR básico (sin bonificaciones). 75% presupuesto + 10pp.
- Plazo amortización: 10 años.

6. Ayuda a la innovación e internacionalización

INNVOLUCRA

Apoyo a la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y en las licitaciones de Grandes Instalaciones Científico – Tecnológicas.

- **Ayudas a la preparación de propuestas comunitarias (APC)** al VII Programa Marco. Fomentar participación VII PM (nuevos participantes o líderes). Crédito 0% hasta 50.000 €, sólo reembolsable si el proyecto es financiado. Se financian un máximo de dos ayudas por empresa
- **Ayudas a la Participación en Ofertas a Grandes Instalaciones (APO)**. Fomentar presentación de ofertas. Crédito 0% hasta 50.000 €, sólo reembolsable si se obtiene el contrato. Máximo una solicitud por empresa e instalación
- **Incentivos a través de la Red PIDI para fomentar servicios proactivos de apoyo a la preparación de proyectos al VII PM y a la preparación de Ofertas a Grandes Instalaciones**. Pagos asociados a los retornos obtenidos de las empresas apoyadas por los nodos de la red para la preparación y presentación a los programas (máximo de 150.000 € por nodo y tipo de incentivo hasta el 31 de diciembre de 2014) .
- **Capacitación**. Estancias temporales para formación en la oficina SOST de Bruselas.
- **Misiones internacionales**. Fomentar y facilitar las relaciones internacionales de las empresas españolas en los programas de cooperación tecnológica internacional y Grandes Instalaciones Científico – Tecnológicas.

INNPRONTA

- Grandes proyectos de investigación industrial en cooperación
- Presupuesto convocado de 120 M€/año, 15 M€ de presupuesto mínimo por proyecto. Cuatro años de duración.
- Ayuda reembolsable: 75% + 10 % (sin TNR)
- TNR: 35% Gran empresa, 40% PYME
- Subvención total equivalente: 39,6% Gran empresa, 47,1% PYME.
- Mínimo 15% subcontratación a organismos de investigación.
- Opción a prefinanciación de la ayuda plurianual.

FEDER - ININTERCONECTA

- En colaboración con la comunidad autónoma donde se convoque.
- Proyectos consorciados de I+D (principalmente desarrollo). Al menos 3 empresas independientes y un máximo de 10.
- Presupuesto final dependiente de la CA dónde se convoque: potenciales candidatos Andalucía, Extremadura y Galicia.
- Subvenciones hasta el máximo permitido por la UE, en proyectos de desarrollo experimental: 60% pequeñas, 50% medianas, 40% grandes. Excepcionalmente se apoyarán proyectos de investigación industrial con las intensidades establecidas en la normativa europea.
- Se exigirá un mínimo de subcontratación a organismos de investigación.

7. Próximas acciones

- **Lanzamiento de INVIERTE ECONOMÍA SOSTENIBLE:** el CDTI coinvertirá con fondos privados en empresas innovadoras de alto riesgo-retorno, para potenciar la capacidad financiera, las estrategias innovadoras y la internacionalización de la tecnología.
- **Lanzamiento de una iniciativa de Compra Publica Innovadora:** coordinación demanda tecnológica de las Administraciones con la oferta tecnológica empresarial
 - Objetivo: que la CPI sea el 3% del presupuesto de la AGE (2013)
 - CDTI financiará la fase de I+D a través del programa INNODEMANDA

8. Convocatoria INNCORPORA (1/2)

INNCORPORA
2011

- Programa de ayudas para la **contratación de personal** y su **formación gratuita en Gestión de la Innovación**
- Objetivo: realizar un proyecto de **innovación tecnológica**, o estudiar la viabilidad técnica del mismo
- **Solicitantes:** empresas públicas y privadas, spin off y JEIs, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, asociaciones empresariales y, parques científicos y tecnológicos
- Tipo de financiación: **subvenciones y préstamos** (0% interés, a 9 años con 3 de carencia, sin garantías)
- Total presupuesto de la convocatoria: 47 M€ en la modalidad de subvención y 295 M€ en la modalidad préstamo
- Toda la información en www.mcinn.es -> **Innovación**

8. Convocatoria INNCORPORA (2/2)

- **Torres Quevedo (PTQ):** contratación de doctores por parte de los beneficiarios -> hasta el 16/06/2011
- **Titulados Universitarios (TU):** contratación de titulados universitarios por parte de los beneficiarios. -> hasta el 22/06/2011
- **Formación Profesional Grado Superior (FPGS):** contratación de titulados de formación profesional grado superior por parte de los beneficiarios. -> hasta el **31/10/2011**
- **Escuelas de Empresas (EE):** contratación de TU y FPGS para beneficiarios con escuela de formación propia. -> hasta el 20/06/2011
- **Centros de Formación (CF):** contratación de TU y FPGS por parte de los beneficiarios a través de centros de formación como solicitantes. -> hasta el 14/07/2011
- **INNCORPORA Inteligencia Internacional (II):** contratación de TU y FPGS por parte de los beneficiarios instalados en España y, que tengan filiales o sucursales en el extranjero. -> hasta el 22/06/2011

¡Gracias por su atención!

Javier Echávarri
javier.echavarri@cdti.es

Departamento de Telecomunicaciones, Electrónica e Informática
Dirección de Mercados Innovadores Globales